



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 04 de marzo del 2022

OFICIO N°001455-2021-2022/CTSS-CR

Señor Doctor

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.



De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted a fin de saludarle muy cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que procedo a dejar sin efecto el Oficio N° 001300-2021-2022/CTSS-CR del 9 de febrero del presente por el cual se daba cuenta del acuerdo tomado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley N° 319/2021-CR, Ley que modifica la autorización para la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de la Fuerzas Armadas, aprobado mediante ley N° 30539.

Debo añadir que el dictamen de inhibición correspondiente fue aprobado el martes 1° de marzo del presente en la XVIII Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que presido.

Atentamente,



F.B.
CC: Archivo

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
Presidenta
Comisión de Trabajo y Seguridad Social



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FA
20101740120 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/03/2022 10:30:55-04

Contacto: 01 3117777 (7816/7817)
ctrabajo@congreso.gob.pe

Psj. Simón Rodríguez 615- Oficina N° 306
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

RU - 795311

10-02-22



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con Oficio 1455-2021-2022/CTSS-CR

Lima, 9 de febrero de 2022

OFICIO N°001300-2021-2022/CTSS-CR

Señor Doctor
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted a fin de saludarle muy cordialmente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, para informarle que en la Sesión Ordinaria realizada el día martes 8 de febrero del presente año, se aprobó por unanimidad el pedido realizado por la congresista Adriana Tudela, quien solicitó que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se inhiba de dictaminar el Proyecto de Ley N° 319/2021-CR: **Ley que modifica la autorización para la contratación de pensionistas de la policía nacional del Perú y de la fuerzas armadas, aprobado mediante ley N° 30539.**

Dicho pedido está sustentado en el Artículo 70° inciso c) del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de no demorar el debate en el Pleno. Siendo la Comisión de Defensa y Orden Interno, la comisión principal dictaminadora, cuenta con el dictamen favorable, por la coyuntura y la problemática actual de cientos de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Atentamente,

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
Presidenta
Comisión de Trabajo y Seguridad Social



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2022 15:38:52-0500